



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RIOS
MORENO
JUDITH GUADALUPE

SEXO M



DOMICILIO
C ZUMPANGO MZ 7 LT 3 5
COL HEROES DE GRANADITAS 55297
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

CLAVE DE ELECTOR RSMRJD85011109M100

CURP
RIMJ850111MDFSRD03

AÑO DE REGISTRO
2003 02

FECHA DE NACIMIENTO
11/01/1985

SECCIÓN
1723

VIGENCIA
2018 - 2028

Judith



INE



0002715

Jacinto
JACINTO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2137850086<<1723036480538
8501112M2812313MEX<02<<06717<9
RIOS<MORENO<<JUDITH<GUADALUPE<

Tabla de amortización

#	Fecha Inicio	Fecha Pago	Saldo Inicial	Intereses	Capital	Pago	Saldo Final
1	26-junio-23	26-julio-23	-\$ 1.000.000,00-	-\$ 27.119,21-	-\$ 10.380,79-	-\$ 37.500,00-	-\$ 989.619,21-
2	26-julio-23	28-agosto-23	-\$ 989.619,21-	-\$ 26.837,69-	-\$ 10.662,31-	-\$ 37.500,00-	-\$ 978.956,90-
3	28-agosto-23	26-septiembre-23	-\$ 978.956,90-	-\$ 26.548,54-	-\$ 10.951,46-	-\$ 37.500,00-	-\$ 968.005,44-
4	26-septiembre-23	26-octubre-23	-\$ 968.005,44-	-\$ 26.251,54-	-\$ 11.248,46-	-\$ 37.500,00-	-\$ 956.756,99-
5	26-octubre-23	27-noviembre-23	-\$ 956.756,99-	-\$ 25.946,49-	-\$ 11.553,51-	-\$ 37.500,00-	-\$ 945.203,48-
6	27-noviembre-23	26-diciembre-23	-\$ 945.203,48-	-\$ 25.633,17-	-\$ 11.866,83-	-\$ 37.500,00-	-\$ 933.336,65-
7	26-diciembre-23	26-enero-24	-\$ 933.336,65-	-\$ 25.311,35-	-\$ 12.188,65-	-\$ 37.500,00-	-\$ 921.148,01-
8	26-enero-24	26-febrero-24	-\$ 921.148,01-	-\$ 24.980,81-	-\$ 12.519,19-	-\$ 37.500,00-	-\$ 908.628,82-
9	26-febrero-24	26-marzo-24	-\$ 908.628,82-	-\$ 24.641,30-	-\$ 12.858,70-	-\$ 37.500,00-	-\$ 895.770,11-
10	26-marzo-24	26-abril-24	-\$ 895.770,11-	-\$ 24.292,58-	-\$ 13.207,42-	-\$ 37.500,00-	-\$ 882.562,69-
11	26-abril-24	27-mayo-24	-\$ 882.562,69-	-\$ 23.934,40-	-\$ 13.565,60-	-\$ 37.500,00-	-\$ 868.997,09-
12	27-mayo-24	26-junio-24	-\$ 868.997,09-	-\$ 23.566,52-	-\$ 13.933,48-	-\$ 37.500,00-	-\$ 855.063,61-
13	26-junio-24	26-julio-24	-\$ 855.063,61-	-\$ 23.188,65-	-\$ 14.311,35-	-\$ 37.500,00-	-\$ 840.752,26-
14	26-julio-24	26-agosto-24	-\$ 840.752,26-	-\$ 22.800,54-	-\$ 14.699,46-	-\$ 37.500,00-	-\$ 826.052,80-
15	26-agosto-24	26-septiembre-24	-\$ 826.052,80-	-\$ 22.401,90-	-\$ 15.098,10-	-\$ 37.500,00-	-\$ 810.954,70-
16	26-septiembre-24	28-octubre-24	-\$ 810.954,70-	-\$ 21.992,45-	-\$ 15.507,55-	-\$ 37.500,00-	-\$ 795.447,15-
17	28-octubre-24	26-noviembre-24	-\$ 795.447,15-	-\$ 21.571,90-	-\$ 15.928,10-	-\$ 37.500,00-	-\$ 779.519,05-
18	26-noviembre-24	26-diciembre-24	-\$ 779.519,05-	-\$ 21.139,94-	-\$ 16.360,06-	-\$ 37.500,00-	-\$ 763.158,99-
19	26-diciembre-24	27-enero-25	-\$ 763.158,99-	-\$ 20.696,27-	-\$ 16.803,73-	-\$ 37.500,00-	-\$ 746.355,26-
20	27-enero-25	26-febrero-25	-\$ 746.355,26-	-\$ 20.240,57-	-\$ 17.259,43-	-\$ 37.500,00-	-\$ 729.095,83-
21	26-febrero-25	26-marzo-25	-\$ 729.095,83-	-\$ 19.772,50-	-\$ 17.727,50-	-\$ 37.500,00-	-\$ 711.368,33-
22	26-marzo-25	28-abril-25	-\$ 711.368,33-	-\$ 19.291,75-	-\$ 18.208,25-	-\$ 37.500,00-	-\$ 693.160,08-
23	28-abril-25	26-mayo-25	-\$ 693.160,08-	-\$ 18.797,95-	-\$ 18.702,05-	-\$ 37.500,00-	-\$ 674.458,03-
24	26-mayo-25	26-junio-25	-\$ 674.458,03-	-\$ 18.290,77-	-\$ 19.209,23-	-\$ 37.500,00-	-\$ 655.248,80-

26 junio / 2023
 Sergio Perez Nido
 Pachi Induráin

Destino del Crédito

Se hace referencia al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Interés, Garantía Hipotecaria y Obligado Solidario celebrado el día 26 de junio de 2023 entre **PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** como **ACREDITADO** y **"PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** como **ACREDITANTE**.

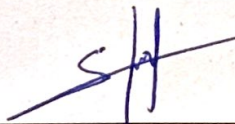
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE declara bajo protesta de decir verdad que los recursos del Crédito se destinarán única y exclusivamente para lo siguiente:

Destino del Crédito
Para precios de oportunidad de materia prima.

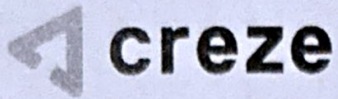
Ciudad de México a 26 de junio de 2023

"ACREDITADO "

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE



Representada por **JORGE PÉREZ NIÑO**



DOMICILIACIÓN

Solicito que, con base en la información que se indica en esta autorización, se realicen cargos periódicos en la cuenta que a continuación se especifica y bajo los términos siguientes:

DOMICILIACIÓN	
Fecha de la autorización	26/06/2023
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.N.R
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito en Cuenta Corriente
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Día del cargo	01 al 31
Monto máximo del cargo autorizado	\$ 37,500.00
Titular	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Banco a cargo de la cuenta de depósito a la vista o de ahorro	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Clabe Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	012180001599747257
Esta instrucción y autorización de cargo a mi cuenta se mantendrá vigente por plazo indeterminado.	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la sustitución de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso señalar una nueva cuenta bancaria para realizar la domiciliación.	

El Titular de la Cuenta

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por JORGE PÉREZ NIÑO

**PAGARÉ
SIN PROTESTO**

**BUENO POR \$1,800,000.00
(UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N)**

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, referido como (el "Suscriptor") por el presente **Pagaré**, promete y se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de "**PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** y/o quien sus derechos representen (el "Tenedor del Pagaré"), la cantidad determinada de **\$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N)**.

El presente **Pagaré** se suscribe con vencimientos sucesivos e ininterrumpidos y deberá ser pagado conforme al calendario de pago abajo incluido de tal forma que la falta de pago total o parcial de cualquiera de los vencimientos que integran dicho calendario tendrá como consecuencia el vencimiento anticipado del presente título, haciendo exigible el monto total que ampara este **Pagaré**, así como sus accesorios. Lo anterior, será exigible sin necesidad de protesto, requerimiento o cualquier otra formalidad análoga. El calendario de pagos es el siguiente:

No.	Fecha de Vencimiento	Monto	No.	Fecha de Vencimiento	Monto
1	26-julio-23	\$ 37,500.00	25	28-julio-25	\$ 37,500.00
2	28-agosto-23	\$ 37,500.00	26	26-agosto-25	\$ 37,500.00
3	26-septiembre-23	\$ 37,500.00	27	26-septiembre-25	\$ 37,500.00
4	26-octubre-23	\$ 37,500.00	28	27-octubre-25	\$ 37,500.00
5	27-noviembre-23	\$ 37,500.00	29	26-noviembre-25	\$ 37,500.00
6	26-diciembre-23	\$ 37,500.00	30	26-diciembre-25	\$ 37,500.00
7	26-enero-24	\$ 37,500.00	31	26-enero-26	\$ 37,500.00
8	26-febrero-24	\$ 37,500.00	32	26-febrero-26	\$ 37,500.00
9	26-marzo-24	\$ 37,500.00	33	26-marzo-26	\$ 37,500.00
10	26-abril-24	\$ 37,500.00	34	27-abril-26	\$ 37,500.00
11	27-mayo-24	\$ 37,500.00	35	26-mayo-26	\$ 37,500.00
12	26-junio-24	\$ 37,500.00	36	26-junio-26	\$ 37,500.00
13	26-julio-24	\$ 37,500.00	37	27-julio-26	\$ 37,500.00
14	26-agosto-24	\$ 37,500.00	38	26-agosto-26	\$ 37,500.00
15	26-septiembre-24	\$ 37,500.00	39	28-septiembre-26	\$ 37,500.00
16	28-octubre-24	\$ 37,500.00	40	26-octubre-26	\$ 37,500.00
17	26-noviembre-24	\$ 37,500.00	41	26-noviembre-26	\$ 37,500.00
18	26-diciembre-24	\$ 37,500.00	42	28-diciembre-26	\$ 37,500.00
19	27-enero-25	\$ 37,500.00	43	26-enero-27	\$ 37,500.00
20	26-febrero-25	\$ 37,500.00	44	26-febrero-27	\$ 37,500.00
21	26-marzo-25	\$ 37,500.00	45	26-marzo-27	\$ 37,500.00
22	28-abril-25	\$ 37,500.00	46	26-abril-27	\$ 37,500.00
23	26-mayo-25	\$ 37,500.00	47	26-mayo-27	\$ 37,500.00
24	26-junio-25	\$ 37,500.00	48	28-junio-27	\$ 37,500.00

Para efectos de lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el suscriptor expresamente proroga la presentación del presente **Pagaré** a partir de la última fecha de vencimiento señalada en el calendario de pagos arriba incluido, es decir, 28 de junio de 2027; en el entendido de que dicha prórroga no prohíbe que el presente **Pagaré** pueda ser presentado en fecha anterior en caso de haber vencido anticipadamente conforme al párrafo anterior.

Cualquier pago al Tenedor del **Pagaré** conforme al calendario de pagos arriba señalado deberá ser realizado en horario habil; (i) En pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y; (ii) en el lugar de pago el cual es el ubicado en Calle Bahía de Santa Barbara ciento cuarenta y cinco Piso PB, Colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, el Suscriptor podrá cubrir la cantidad indicada mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta número, "0114736958", con CLABE interbancaria "012180001147369582", a nombre de **BANCO ACTINVER SA POR CT DEL FID 4353** en "BBVA México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y/o en cualquier otro lugar que el Tenedor del Pagaré pudiere designar expresamente y por escrito. Cuando el día de pago de este Pagaré sea considerado día no hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el día hábil inmediato siguiente.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme al calendario de pagos arriba señalado, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual de **8.33% (ocho punto treinta y tres por ciento)**, más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El suscriptor y cada uno de los Aavales convienen en rembolsar a la vista, en la misma forma y fondos, cualesquier pérdidas, costos y gastos del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurridos en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación, todos los costos y gastos legales documentados)

Ley Aplicable. El presente Pagaré se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México. Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en él, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo, se someten expresamente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, en virtud de lo cual el Suscriptor reconoce que el Tenedor no podrá ser requerido judicialmente en tribunal o jurisdicción distintos a los antes señalados.

Pagaré suscrito en la **Ciudad de México**, el día **26 de junio de 2023**.

El Suscriptor
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE



JORGE PÉREZ NIÑO

Con domicilio en Calle Zumpango manzana siete, lote tres, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete.

El Aval



JORGE PÉREZ NIÑO

Con domicilio en Avenida Plazas de Aragón manzana once, lote cinco, Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal cincuenta y siete mil ciento treinta y nueve.

El Aval

Judith

JUDITH GUADALUPE RÍOS MORENO

Con domicilio en Calle Zumpango manzana siete, lote treinta y cinco, Colonia Héroes de Granaditas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete.

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por **PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrado el 26/06/2023]